



Expediente: 849/22

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ VALLEJO LUIS BENJAMIN S/ EJECUCION

**FISCAL** 

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **14/09/2023 - 05:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - VALLEJO, Luis Benjamin-DEMANDADO/A

20231165658 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES Nº: 849/22



H20502238950

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ VALLEJO LUIS BENJAMIN s/ EJECUCION FISCAL

**EXPTE N° 849/22.** 

CONCEPCION, 13 de septiembre de 2023.

Agregar y tener presente la caución juratoria acompañada por la letrada apoderada de PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) en cumplimiento con lo ordenado mediante decreto de fecha 12/09/2023. Notificar digitalmente entidad bancaria según se encuentra ordenado: "3.- Resolución:

- 1) En virtud de lo solicitado por el letrado de la PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) y el estado del presente proceso corresponde: Librar oficio digital al Banco Macro S.A., a fin de <u>TRABAR EMBARGO</u> en las cuentas del demandado CBU 2850157030094131780891 del Banco Macro S.A. de titularidad del demandado VALLEJO LUIS BENJAMIN, CUIT/CUIL N° 20253201410 hasta cubrir la suma de pesos cien mil (\$100.000) en concepto de honorarios profesionales firmes y consentidos. Asimismo se hace saber que los fondos embargados deberán ser depositados en la cuenta judicial N°560809549390461 CBU N° 2850608750095493904615 perteneciente a los autos del rubro en el banco Macro S.A. Notificar digitalmente.
- 2) Antes de librar el oficio de la medida cautelar concedida, acompañe el letrado escrito de caución juratoria. HACER SABER ". PAL/JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI.

Actuación firmada en fecha 13/09/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.